

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C, 28 de septiembre de 2021, se ingresa al Despacho de la señora Juez, informando que en el presente se encontraba pendiente fijar fecha para audiencia. Rad 2019-00234 00. Sírvasse proveer.

Carlos E. Polania M.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho se dispone a **PROGRAMAR** fecha de la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 72 del Código General del Proceso y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30PM) DEL VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

Se les advierte a las partes que la audiencia se realizará a través de la Plataforma LIFESIZE de Microsoft o TEAMS, para lo cual, deberán contar con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) debiendo hacer presencia en la plataforma referida 15 minutos antes del inicio de la diligencia, con el fin de realizar prueba de sonido y de indicar la metodología de la práctica de la misma. En la audiencia, la parte demandada deberá contestar la demanda en forma oral y deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, pues si fracasare la audiencia de conciliación, se evacuaran las pruebas, se cerrará el debate probatorio y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, póngase en conocimiento del Ministerio Público el presente proceso, para que, de considerarlo pertinente, intervenga en el mismo, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 16 del CPL y de la SS.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 070 de Fecha 14 – 10 – 2021

Carlos Eduardo Polania Medina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

Drs

Firmado Por:

**Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b164a3f553a9eabaa399c861d10c013603855bb8fec9db0aab46819a026e8c**
Documento generado en 13/10/2021 04:15:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>